



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 226 - 2008 - CE - PJ

Lima, 26 de agosto de 2008

VISTO:

El Oficio N° 1858-2008-P-CSJSA/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa somete a consideración de este Órgano de Gobierno la aprobación del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre este Poder del Estado y la Municipalidad Provincial de Huarney;

Segundo: Al respecto, fluye del análisis de la propuesta presentada que ésta tiene por objeto integrar esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Huarney y la Corte Superior de Justicia del Santa, a fin de implementar medidas socioeducativas para la prestación de servicios a la comunidad por parte de menores infractores; siendo el caso que la referida Municipalidad conforme a las cláusulas del convenio asumirá la obligación, entre otras, de colocar a los adolescentes para que presten sus servicios y se beneficien de las actividades educativas, culturales, recreativas, religiosas y de capacitación, obras y servicios que realiza a favor de la comunidad; de igual modo, se compromete a capacitar a los adolescentes infractores en temas de derechos humanos, en cuanto a sus derechos y deberes;

Tercero: Que, el Convenio de Cooperación Institucional propuesto no irrogará gasto alguno al Poder Judicial, resultando beneficioso para los adolescentes infractores en aras de la resocialización que persigue el sistema abierto, tanto más si es propósito fundamental de dicho sistema desarrollar el principio de primacía del interés superior del niño y del adolescente conforme a lo estipulado en el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en aplicación del inciso 21 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe de la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 226 -2008-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia del Santa y la Municipalidad Provincial de Huarmey; que consta de ocho (8) cláusulas; delegándose al Presidente de la mencionada sede judicial a suscribirlo.

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del presente Convenio es de dos años, pudiendo ser renovado previo consentimiento de las partes y autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Municipalidad Provincial de Huarmey, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

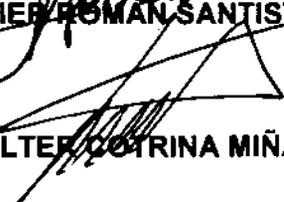
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ